

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas
SUNLIGHTING S.A.

En concordancia con lo que dispone la resolución #92.1.1.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, en donde estipula los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios, pongo a vuestro conocimiento el resultado del análisis a los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2017 de SUNLIGHTING S.A., compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil.

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y resoluciones del directorio.
2. El control interno de la compañía durante el año 2017 ha sido satisfactorio en función de sus necesidades y bajo la estructura apropiada.
3. La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio Económico.
4. Las cifras de los Estados Financieros concuerdan con los registros en los libros de la contabilidad de la Empresa.
5. En mi opinión los Estados Financieros que presenta SUNLIGHTING S.A., son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad aplicadas en el Ecuador (NEC).

Guayaquil, marzo 15 del 2018


CPA. Ana Rivadeneira Merino
Comisario